



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 690-2016

Economista
Gabriela Rodríguez
Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria
Presente

De mi consideración:

REF: Of. DSES-16-1493; DSES-16-1538FW
49712, 50765
FECHA: 22 de noviembre de 2016
ASUNTO: Informe sobre el Día de la no violencia

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **22 de noviembre de 2016**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, mediante oficio DSES-16-1493 de fecha 14 de noviembre de 2016, la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria solicita se incluya en el Orden del Día de la Sesión de Concejo Cantonal el informe de Casa de Acogida de la Mujer Vulnerada “Jesús de Nazareth” en cumplimiento a la Ordenanza para la prevención, atención, vigilancia y seguimiento de la violencia de género, intrafamiliar e institucional en el cantón Ambato”
- Que, mediante oficio DSES-16-1538, de fecha 15 de noviembre de 2016, recibido en la Secretaría de Concejo el 21 de noviembre de 2016, la economista Gabriela Rodríguez, Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria remite directamente a los señores Concejales el informe de Actividades desarrolladas por dicha Dirección en conjunto con la Dirección de Cultura y Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato;
- Que el artículo 5 de la Ordenanza para la prevención, atención, vigilancia y seguimiento de la violencia de género intrafamiliar e institucional en el cantón Ambato” que establece: “Día de la No violencia.- Se ratifica el 25 de noviembre de cada año el Día de la Eliminación de la Violencia Contra la mujer, para ello se convocará a sesión de Concejo el martes más próximo a esa fecha, en la que se darán a conocer los avances de los planes y programas laborados y ejecutados por el GADMA y la Red para la prevención, atención, vigilancia y seguimiento de la violencia de género intrafamiliar e institucional.- El Departamento de Cultura del GADMA en esa fecha desarrollará actividades culturales de concienciación a la colectividad.”

RESOLVIÓ

Dar por conocido el contenido del oficio DSES-16-1493 de la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria, que guarda relación el informe de Actividades desarrolladas por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 690-2016
Página 2 de 2

la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria en conjunto con la Dirección de Cultura y Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato y de los avances de los planes y programas elaborados y ejecutados por el GADMA.- Notifíquese.

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Secretaría Ejecutiva Alcaldía
Sonia Cepeda
2016-11-22

RC (Adjunto)